

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Paso a Despacho del Señor Juez el presente Despacho comisorio No. 004 proveniente del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PENSILVANIA solicitando la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 114-3975.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 22 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 503

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE:	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO PENSILVANIA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00128-00

Con base en la constancia secretarial que antecede y en vista que, por cuenta del proceso No. 17541-31-89-001-2021-00044-00 adelantado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de esta localidad se encuentra embargado el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 114-3975 y en atención a la comisión realizada por dicha célula judicial, este despacho procede a fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro el **día viernes 22 de septiembre de 2023 desde las 9:30 AM.**

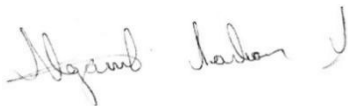
En razón a ello se hace necesario notificar de esta determinación a la empresa DINAMIZAR, quien funge como secuestre en el asunto para que proceda con la práctica de la diligencia en la fecha y hora señaladas.

Adicionalmente se convoca a la parte interesada para que asista a la diligencia y deberá cancelar la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) MCTE al secuestre en el momento de realización de la diligencia.

Por último, se recuerda a la parte demandante que debe disponer de los medios de transporte necesarios para los funcionarios del despacho y del secuestre para la práctica de la diligencia; advirtiéndole que la suma aquí fijada corresponde a la tasación que hace el Juzgado por la asistencia a la

diligencia judicial y no lo correspondiente a su traslado a este municipio, pues el auxiliar de la justicia se designa con la única lista vigente de auxiliares de la justicia correspondiente al municipio de Manizales, Caldas.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 061 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 23 de Agosto del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75548b299f64e3e9ad4b6b3d0d4e1371a56ab980726e4d4ad69d70ef9daf517**
Documento generado en 22/08/2023 04:42:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>